

Por aquel tiempo (743) habíanse puesto excepcionalmente de acuerdo varios jefes y pueblos vecinos del imperio franco para atacarlo simultáneamente. En este sentido había pactado Odilo con Hunoldo de Aquitania que, atacando cualquiera de los dos á los francos, el otro haría por su lado lo mismo, y en virtud de este convenio Hunoldo pasó el Loira cuando recibió el aviso de Odilo, avanzó con numerosa hueste hasta Chartres á orillas del Eure y quemó la ciudad con la iglesia episcopal (1).

En el año siguiente, 744, Sturm, discípulo de San Bonifacio, fundó la entonces abadía benedictina de Fulda, suceso que narraremos también al tratar de la Iglesia.

En otoño de 744 emprendió Carlomano otra expedición corta al país de los sajones, mientras Pipino guerreaba contra Teodebaldo, jefe de los alamanes, á pesar de tocar esta empresa á Carlomano como regente de Austrasia, de la cual dependían y eran tributarios los alamanes y especialmente los de Alsacia. Esto prueba el celo y concordia de los dos hermanos cuando se trataba de los intereses del imperio franco en general.

En 7 de marzo del mismo año firmó Pipino la importante capitulación de Soissons, elevando á ley del imperio franco con la aprobación de los magnates laicos los acuerdos del gran sínodo reunido en aquella ciudad, é imponiendo á los contraventores penas civiles. No firmó la capitulación el rey; solo Pipino, el mayordomo, y los tres magnates laicos Radobodo, Ariberto y Helmigando la firmaron. Interesante y característico de la civilización de entonces es el artículo 6.º de esta capitulación, que exhorta á los propietarios á vender los productos de sus campos al pueblo á precios módicos y dando buena medida, conforme lo requiere la abundante cosecha que el cielo acababa de conceder.»

En 744, y no en el siguiente año como dicen los anales de Metz, marcharon ambos hermanos contra Hunoldo de Aquitania, sea con el propósito de castigarle por su invasión del año 743, como dicen los citados anales, sea porque estaban irritados de la insolencia de los vascos, como dice la continuación de Fredigaro (c. 114), que con esta expresión quiere acaso aludir á la misma invasión. No llegaron á pasar el Loira porque Hunoldo prometió bajo juramento y dando rehenes cumplir con todas las condiciones impuestas. Los anales de Metz (I, c.) colocan en este mismo año sucesos siniestros ocurridos en la familia ducal de Aquitania, pero que en parte por lo menos están sujetos á duda. Hunoldo, dicen, se atrajo con juramentos falsos á su hermano Hato, el cual confiando en su lealtad salió de Poitiers. Cuando Hunoldo le tuvo en su poder, le hizo cegar y le encerró en un calabozo. Poco tiempo después depuso la corona á favor de su hijo Waifaro y se retiró al monasterio de San Filiberto, situado en la isla de Rhé, donde se hizo monje.

Rabanis, en su obra «Los Merovingios en Aquitania» (2), dice que Waifaro no fué hijo sino hermano de Hunoldo, pero contra esta opinión hánse sentado dudas, aunque los documentos en que se fundan no merecen gran confianza (3).

En 746 presentóse Carlomano lleno de coraje en el país de los alamanes, ya para castigar á éstos por su sublevación del año 744 ya para sofocar otra nueva á punto de estallar. Entonces cometió el acto de traición infame á que hemos aludido, y fué la horrible matanza de millares de alamanes convocados por él bajo el pretexto de celebrar una gran asamblea ó parlamento cerca de Kannstadt (*Condistat*) en Wurtemberg. A consecuencia de este crimen y atormentado

(1) *Annal. Mett.*, 743.

(2) *Les Merovingiens en Aquitaine*, Paris, 1856.

(3) Véase Duchesne, II, pág. 185. Bouquet, V, pág. 444. Mabillon, IV, 2, pág. 471. *Fredig.* y *Annales de Metz* y de Laurisham.

por el remordimiento, depuso al año siguiente el poder, renunció al mundo y entró en el monasterio de monte Casino (4).

De Carlomano ningún rasgo de benignidad refieren los cronistas como lo hacen de Pipino; ni eran la matanza de seres humanos ni la alevosía y traición en la guerra ó á consecuencia de un juicio cosas que pesasen sobre la conciencia de un franco de aquella época; pero traición y alevosía hubo en este caso cuando los anales de Metz hablan del gran milagro de poder apoderarse la hueste franca de la almana y atar á los prisioneros, todo sin lucha alguna; y no obstante que fueron muertos muchos miles de ellos, dice la misma crónica que Carlomano los castigó con misericordia, según cada uno había merecido. Del todo sin lucha no debió de pasar la matanza de miles de alamanes; pero la traición premeditada y astutamente preparada de Carlomano es patente. Según los *Annal. Lauriss.*, Carlomano expresó el deseo de retirarse al claustro en el mismo año 746 y según otros escritos en el siguiente. Lo cierto es que Carlomano, que nunca había mostrado el menor intento de renunciar al mundo, se retiró de él de improviso y voluntariamente. Eginardo dice en la biografía de Carlomagno, sobre las causas de esta resolución, que se ignoraban, pero que parecía ser la principal la afición de Carlomano á la vida contemplativa. De las leyendas relativas á la vida monacal de Carlomagno ningún caso puede hacerse, porque en todas las leyendas monacales se repiten las mismas frases; todos los que se retiraban del mundo y mas siendo reyes, se llamaban los séres mas criminales del mundo y se humillaban hasta hacer los trabajos mas viles y despreciados. Por lo mismo, no tiene importancia alguna cuando estas leyendas hacen exclamar á Carlomano: «¿Ves ahora, oh Dios, á quién confiaste un reino? ¿Cómo podía yo, que no soy capaz de guardar unos pocos gansos, gobernar con prevision muchos países y pueblos? Carlomano se había retirado primero á un convento de Roma, y como allí, por ser conocido se le trató con demasiadas atenciones, se marchó furtivamente y se dirigió con un confidente incógnito al monasterio del monte Casino, donde solicitó admisión como criminal desconocido suplicando que se le emplease en los trabajos mas ordinarios. Habiéndole dado el encargo de guardar los gansos, sucedió que una zorra le robó uno, y entonces lanzó la exclamación que hemos dicho, pero la zorra le devolvió el ganso ileso. El hermano cocinero del monasterio le pegó tres veces por faltas leves; Carlomano lo sufrió con la mayor humildad, pero no su compañero y confidente, que indignado mató al cocinero (5).

Sin dar mas importancia de la que merecen á estos cuentos piadosos, de los documentos después de la matanza infame cerca de Kanstadt, solo constan obras piadosas de Carlomano. En 6 de junio de 747, hallándose en su hacienda de Wassidio (*Haut-le-Wastia*, entre Lieja y Dinant, en la ori-

(4) *Fredig. cont.*, c. 115 (año 746): *Dum Alamanni contra Carlomanum eorum fidem fefellerunt, ipse cum magno furore cum exercitu in eorum patriam praecisset et plurimos eorum qui contra ipsum rebelles exstiterant, etc.*

*Codex Macciacensis*, de los *Annal. Petaviani*, *Scr. I*, p. 11, III, página 170. *K. intravit Alamanniam ubi fertur quod multa hominum milia ceciderit, unde compunctus regnum reliquit et monasterium in castro Casino situm adiit.*

*Annal. Mett.*, a. 746, p. 329: *K. cum vidisset Alamannorum infidelitatem cum exercitu fines eorum irrupit et placitum instituit in loco qui dicitur Condistat. ibique conjunctus est exercitus Francorum et Alamannorum, fuitque ibi magnum miraculum quod unus exercitus alium comprehendit atque ligavit absque discrimine belle, ipsos vero qui principes fuerunt cum Theobaldo in solatio Odilonis contra invictos principes P. et K. comprehendit et misericorditer secundum singulorum merita corripuit.*

(5) *Annal. Mett.*, año 747.

lla izquierda del Mosa), hizo donación á los monasterios de Stablo y Malmedy de las haciendas de Leignon y Wellin, en el Condroz, con todo su inventario mueble é inmueble (1) y con cuatro siervos, cuyos nombres son germánicos. En el mismo documento se dispone que el abad Angrin sea usufructuario de estos bienes hasta su muerte y después pase á su sobrino Gotbaldo la hacienda de Wellin á título de arriendo precario. Carlomano se titula en este documento mayordomo y remite toda impugnación que se hiciera á la decisión del tribunal «de los sucesores de nuestros reyes.» Firma también Drogo, el hijo de Carlomano, «consenciente.» No cita el año, pero dice «reinando Childerico.»

En 15 de abril de 747 (2) tuvo Carlomano corte ó asamblea de justicia, como los reyes antes, en Dunavilla (probablemente hoy Teneville, en Bélgica) (3). El abad Angrin reclama de Carlomano la restitución de la hacienda de Lierneux con otras cuatro fincas que Pipino II había donado solemnemente á los dos monasterios antes citados. Carlomano queda convencido de la justicia de la reclamación y restituye la hacienda con lo demás. En esta acta menciona Carlomano la duración de «nuestro reino» (es decir, de nuestro reino franco ó del reino franco) y los sucesores de nuestros reyes, «año V del reinado de Childerico.»

Entre el 16 de agosto y 22 de octubre del mismo año entregó Carlomano su cargo, y al mismo tiempo á su hijo Drogo, muy joven todavía pero pronto mayor de edad, en manos de su hermano Pipino, probablemente en la inteligencia de que su hijo ocuparía á su tiempo su puesto; pero Pipino, habiendo subido al trono en 753, hizo rapar la cabeza á todos los hijos de Carlomano en señal de incapacidad para pretender el poder. Depuesto su cargo, partió Carlomano, acompañado de muchos grandes de sus dominios, para Italia, pasando por Suiza y San Gall. Encontrando este monasterio bastante faltar de recursos y «no teniendo él ya que ver con el gobierno del imperio,» suplicó á Pipino que por amor suyo favoreciese al monasterio. El mismo abad Otmar llevó esta carta á Pipino, el cual regaló al prelado, á fines de 747 ó principios de 748, el libro de San Benito, que contenía la regla de la orden fundada por el santo; un número de colonos tributarios del fisco de aquella comarca, la Turgovia, juntamente con los atrasos que debían; una campana y un documento en el cual prometía al monasterio su protección. Este documento, la campana y el libro han desaparecido hace tiempo, pero existían todavía en tiempo de Gozberto (ó Walafrido Strabos, que escribió ó enmendó la parte de la crónica del monasterio que de estos sucesos trata, y que murió en el año 849). En otro documento donó Pipino al mismo monasterio el tributo de veintiuna casas de individuos libres en la comarca de Brisgau. También se perdió este documento, pero existe la confirmación otorgada en Aquisgran en 12 de febrero de 828 por Ludovico y Lotario.

Desde San Gall, Carlomano, acompañado solo de unos pocos hombres fieles, se dirigió á Roma, donde ofreció al papa Zacarías muchos regalos de valor, entre ellos un arco de plata de peso de setenta libras. Acatando la orden del pontífice vistió el sayal de monje y pasó como tal algunos años en Roma (4), donde edificó en las cercanías, en la montaña de Soracte, un convento en honor de San Silvestre, que dicen se refugió allí en una de las persecuciones de cristia-

nos (5). Zacarías dotó este convento de un privilegio del cual solo se tiene noticia por una acta del papa Paulo I, que hizo donación de éste y otros tres conventos á favor de Pipino, en cuyo documento el papa donador anuló aquel privilegio (6). Entre los tres otros conventos se cita uno dedicado á San Estéban, que es el llamado monasterio Marianense, lo cual confirma la noticia del *S. Benedicti chronicon*, que dice que Carlomano edificó otro convento, además del primero. Después Carlomano, siguiendo el consejo del papa, se retiró de las cercanías de Roma, porque le molestaban con sus visitas los muchos nobles de Francia que, en cumplimiento de algún voto, llegaban á la ciudad eterna, y entonces, como ya dijimos en otro lugar, se dirigió á monte Casino por el año 750, donde fué admitido con su compañero de confianza por el abad Pertinax. Cuatro años después fué con una misión política al imperio franco y no volvió ya al monte Casino, como veremos mas adelante al referir los sucesos del año 757.

## CAPITULO XVII

### PIPIÑO MAYORDOMO ÚNICO (747-751)

Desde la renuncia de Carlomano gobernó Pipino por sí solo todo el imperio franco, «siendo príncipe de todos los francos en general,» dicen los anales de Metz. De Drogo, hijo de Carlomano, no se habla; pero Pipino, al parecer mas benigno que Carlomano, no solamente dió libertad á Grifo, sino que le dotó con algunos condados y muchas posesiones y le trató con los honores debidos. Grifo no quiso ser súbdito, y huyó con muchos nobles al país de los sajones, á donde le siguieron otros en 747. En 748 fué allí Pipino con una hueste y Grifo huyó al país de los bávaros, la patria de su madre. Allí, en 18 de enero del mismo año, habiendo muerto el duque Odilo, se apoderó de su viuda Hiltruda y de su hijo Tasilo, que solo contaba siete años, y se proclamó señor de Baviera; pero en 749 llegó también Pipino, avanzó hasta el río Inn, y haciendo prisionero á Grifo y á su aliado Lautfrido, jefe ó duque de los alamanes, instituyó duque de Bavaria al niño Tasilo. En 11 de febrero de 748 Pipino tuvo todavía, como mayordomo, corte de justicia en Vern, entre Paris y Compiègne, donde oyó, entre otros asuntos, á una mujer llamada Cristiana, que reclamaba del monasterio de San Dionisio y de su abad Amalberto, representado por su procurador Crodgaro, una hacienda situada en Mareuil-sur-Marly en la comarca de Paris; pero reconociendo la demandante la validez de un documento que cedía al monasterio la finca de que se trataba, hubo de desistir de su reclamación. Al mismo año 748 atribuyense dos otras actas que conceden exención de derechos de tránsito y de toda jurisdicción, excepto la del mayordomo, al monasterio de Hohenau en Alsacia, siendo abad Duban. En el primer documento es de notar que «los fieles» que se citan como varones asistentes, son distintos de los que rodeaban á Carlomano, y al mismo Pipino en ocasiones análogas anteriores y posteriores al año 751, y en el último dice «mis enviados» y «nuestros hombres (7).»

En el mismo año, evidentemente antes de la expedición al país de los sajones, reunió un parlamento en Duren (8)

(5) Einhardi (Eginardo): *Vita Caroli*, c. 2. *Vita Zachariae*, Muratori, III, 164. *Chron. Maiisiac.*, I, c. *Annal. Mett.*, I, c.

(6) Entre 1.º de setiembre de 761 y 31 de agosto de 762. *Codex Carolinus*, núm. 23, ed. Jaffé, IV, 97.

(7) Pardessus, II, núm. 598 y 99: *Omnibus missis meis discurrentibus ne ad nostros homines vel ad caballos dare debeant teloneum Pipinus bene cupiens vester.*

(8) *Annal. Mett.*

(1) Pardessus, II, núm. 588. Pertz, *Arn.*, núm. 15.

(2) No en 746, como supone Pertz, *Arn.*, núm. 16. Pardessus, II, núm. 591.

(3) Lognon: *Examen de la géographie des diplomes mérovingiens*, página 20.

(4) *Vita Zachariae.*

para restaurar iglesias, proteger á los pobres, viudas y huérfanos, y mejorar la administración de justicia. Desde Duren dirigióse Pipino con la hueste contra los sajones pasando por Andernach, porque allí, en 20 de mayo de 748, en el «cuarto año del reinado de Childerico,» hizo Crodegango, obispo de Metz, alguna donacion al monasterio de Gorze, fundado por él mismo cerca de Metz, *cum comite et voluntate Pipini* (1).

A su regreso de Baviera en 749 (2) perdonó por tercera vez á su hermanastro Grifo y á sus partidarios, y encargó al primero el gobierno de la ciudad de Le Mans y de doce condados (distritos) en Neustria con las atribuciones de duque; pero Grifo en el curso del mismo año volvió á huir, esta vez á Aquitania, al lado de Waifaro. Pipino pidió á éste la extradición del rebelde, á la cual Waifaro no accedió, y Pipino dejó las cosas en tal estado sin echar manos á las armas, habiendo paz hasta el año 753 (3). En este año fué progresando hacia mucho tiempo por Pipino en el interior del imperio franco, y en el exterior en la capital de la cristiandad.

En los mismos años tuvo Pipino varias cortes de justicia, y se han conservado actas, sentencias y cartas del mismo período. En 17 de agosto de 750 oyó en la hacienda de Attigny el litigio entre el abad Fulrado de San Dionisio y el abad Hornung de Marolles sobre la propiedad del oratorio de Sainte-Croix en Solesme, perteneciente al fisco, en el Hainau, y de cinco fincas (4) pertenecientes al oratorio. El primero probó su derecho por medio de testigos y de documentos de donacion y confirmatorios de los reyes Clotario II, Childeberto III, Chilperico II y Dagoberto III, cuyas pruebas no podían invalidar las de la parte contraria, á saber, un acta de donacion de un ilustre señor Rodberto y una acta confirmatoria de Clotario III. En el acta del fallo del tribunal se llama Pipino mayordomo encargado del gobierno por Dios, y se cuenta el año como «8.º del reinado del gloriosísimo rey Childerico.» En la misma corte falla Pipino en 30 de mayo de 751 á favor del abad Fulrado otro litigio contra la abadesa Ragana de Septmeules sobre una propiedad en Corberie en la comarca de Talou, que donaron á su monasterio, segun documentos presentados al tribunal, Cairebaldo y su esposa Ailberta (5).

Entre el 17 de agosto de 750 y fines de noviembre confirmó Pipino á Fulrado, abad de San Dionisio, las propiedades que este monasterio poseía entonces en las comarcas, de Farnars, Brabante, Brie, Bauvais, Chambly, Vexin, Madrie, Talou, Vimieux y Amiens, enumerándolas una por una, y todas las demás que poseía en otras partes, en particular las que los inspectores enviados por Pipino, Guiching y Clodio, habían reconocido en virtud de documentos, como pertenecientes á dicho monasterio, y que personas codiciosas se habían apropiado, aprovechando la negligencia de los abades y la indolencia de los jueces. Esta riqueza inmensa confirmó Pipino á aquel poderoso monasterio, «esperando que los monjes rogaran por él, por sus hijos y por la conservación del imperio franco.»

Finalmente, existe una acta anterior á su elevacion al trono, en la cual cede al monasterio de Echternach la iglesia

(1) Pardessus, II, núm. 586, que coloca esta acta en el año 745, á pesar de la expresion: «En el cuarto año de Childerico.»

(2) *Annal. Laur.*, 748.

(3) *Annal. Lauriss.*, 748, *Annal. Mett.*, 749 y 750. *Fred. contin.*, c. 117. *Annal. Laurisham* (Petav.): *sine hoste*.

(4) De las cuales solo ha podido identificarse, siendo Albigny en la diócesis de Angers.

(5) Pertz, núms. 10, 75, 81 y 82; *Ann.*, núm. 22; Pardessus, número, 604.

de Cröv (Crovia), con las viñas pertenecientes á la misma y con los censos que hasta entonces habia pagado al fisco.

## CAPÍTULO XVIII

PIPINO REY (751-768)

En noviembre del año 751 se realizó el plan tan cuidadosamente meditado y preparado; Childerico III, el último rey merovingio, fué depuesto por un parlamento franco reunido en Soissons, donde cerca de tres siglos antes empezó la familia merovingia su carrera ascendente en la persona de Clodoveo. Pipino fué proclamado rey con la aprobacion del papa y ungido por San Bonifacio. Childerico fué tonsurado y obligado á entrar monje en el monasterio de Saint-Bertin (6) y su hijo Teodorico en el de Saint-Wandrille (7). Drogo y los demás hijos de Carlomano no fueron mencionados siquiera, lo cual no quiere decir que hubiesen renunciado ni entonces ni en el año 747 á su derecho al puesto ocupado por su padre; pero este puesto, ó sea la mayordomía de Austrasia, quedó abolido con la proclamacion del nuevo rey, que con sobrada razon no queria ya mayordomos.

Mucho se ha escrito y se va escribiendo todavía sobre este suceso, considerándolo los diferentes autores bajo todos los aspectos, histórico, legal y moral. En esta obra hemos expuesto la historia de este suceso desde la aparicion en la escena política de la familia Arnulfo hasta la proclamacion de Pipino, y no tenemos que añadir ya explicacion alguna. Era un suceso que inevitablemente habia de ocurrir, como el fruto maduro ha de caer del árbol en que se crió.

La constitucion de una monarquía franca, sólida y poderosa, fué indudablemente un suceso felicísimo para los habitantes del país, para la civilizacion neo-latina, cristiana y hasta para el desenvolvimiento de la germánica y su propagacion hacia el Este. Estando la dinastía merovingia desde la muerte de Brunequilla, ó por lo menos desde la de Dagoberto, evidentemente destinada á perecer por su degeneracion física é intelectual y por la tendencia de sus miembros á despoerse y exterminarse mutuamente despues de dividir el imperio franco entre varios hijos, debe considerarse como una grandísima fortuna la transformacion gradual del cargo de mayordomo desde simple mayordomía de palacio á jefe de la clase noble, hasta llegar á ser los mayordomos sucesivamente primeros ministros, vireyes y el último, finalmente, monarca absoluto de los tres reinos francos. No cabe duda que el móvil principal, cuando no único, de todos estos mayordomos, fué la ambicion del poder, y ella les hizo asegurar y conservar despues este poder por todos los medios á su alcance, en su propio interés así como en bien de sus súbditos y del país. Bajo este último aspecto deben juzgarse la conducta de los descendientes de San Arnulfo, la usurpacion del trono por Pipino II en 751, y en parte la ambicion de la corona imperial del Occidente que Carlomagno vió satisfecha en el año 800.

Jurídicamente fué un acto de traicion y un crimen el destronamiento de Childerico, pero si ha habido una traicion que esté justificada como necesidad histórica y política, es la de Pipino II. Hoy es ya ociosa toda polémica sobre este punto; solo debemos guardarnos del extremo de considerar como consideran muchos el acto de Pipino II perfectamente legal, pues hay una escuela muy peligrosa que considera nulo todo derecho que perjudica intereses legítimos y como acto legal la anulacion brutal de tales derechos perjudiciales.

(6) *Annal. Bertin.*, *Scr.*, I, pág. 138.

(7) *Gesta abbat. Fontanell.*, ad a. 752.

De prevalecer esta teoría, quedaria anulado no solamente el derecho internacional, sino tambien el nacional.

La usurpacion del trono por Pipino fué un crimen justificado moralmente, porque era políticamente necesario para acabar con una situacion insostenible en la cual estaban en pugna la ficcion y la realidad, la forma y la esencia, el derecho tradicional y la vida real, contradicciones que no podian desaparecer sino por medio de un acto violento (1).

Como merovingio era indisputable el derecho de Childerico y de su hijo al trono, y no puede compararse con el derecho de un rey goda como Teodahado (Teodadio). Su destitucion por el parlamento franco era contraria á la ley admitida, ni se habia hecho culpable el inofensivo Childerico de una profanacion de los dioses antiguos, ni de los santos, ni de un crimen contra la nacion, por cuyos actos los antiguos germanos solian destituir, expulsar y matar á sus reyes. El parlamento de Soissons no podia anular ningun derecho de Childerico, ni conceder ninguno tampoco á Pipino. Nula era jurídicamente hablando tambien la aprobacion del papa, porque éste, súbdito del emperador de Oriente, no tenia ni sombra de derecho para anular el de los merovingios al trono de los francos, ni para aprobar ó legalizar acuerdo alguno de un parlamento franco, ni menos para conceder la corona del rey de los francos á un súbdito de éste. Pero moralmente, porque el papa era la autoridad en materia moral y religiosa, su aprobacion tenia una importancia incontrastable; y si de parte de Pipino en buscar su aprobacion, y de parte del papa en concederla, hubo un cálculo refinado, no hubo hipocresía ni en el uno ni en el otro. Ambos procedieron con perfecta buena fe, convencidos como estaban de la existencia de esta autoridad suprema, si bien era evidente el aumento inmenso de poder que recibia el papado con el hecho de hacer depender de su aprobacion la proclamacion del rey mas poderoso del Occidente. Así los descendientes de Arnulfo recogieron el fruto de su fidelidad, raras veces desmentida, á la Iglesia.

Los jefes, duques y reyezuelos de los germanos antiguos se atribuían un origen mitológico, y así los merovingios pretendian descender de un monstruo marino. Pipino y sus sucesores suplieron esta aureola legendaria y misteriosa con la consagracion y uncion del sumo pontífice ó de sus representantes con todo su aparato legendario moderno. En aquel tiempo solo la Iglesia podia prestar legitimidad á los ojos de los pueblos á la nueva dinastía. Fué aquella una revolucion necesaria, pero pacífica, gracias al asentimiento de la Iglesia y á su solemne consagracion; y si redundó en su beneficio,

(1) Véase cómo se expresa respecto de esta situacion contradictoria el cronista Eginardo en su biografía de Carlomagno (*Vita Caroli Magni imperatoris*, capítulo I.): *Gens Merovingiorum, de qua Franci reges sibi creare soliti erant usque in Childericum regem, qui jussu Stephani (que no hizo mas que confirmar la decision del papa Zacarias) Romani pontificis, depositus ac detonsus atque in monasterium trusus est, durasse putatur, que licet in illo finita possit videri, tamen jam dudum nullius vigoris erat nec quicquam in se clarum preter; nam et opes et potentia regni penes palatii pretenebantur; neque regi aliquid reliquebantur quam ut regis tantum nomine contentus crine profuso barba summissa solio resideret ac speciem dominantis effingeret, legatus undecumque venientes audiret ei que abeuntibus responsa qua erat edoctus vel etiam jussus ex sua vel postate redderet: cum preter inutile reges nomen et precarium vite stipendium quod et prefectus aule prout videbatur exhibebat; nihil aliud proprii possideret quam unam et eam preparavi reditus villam in qua domum et ex qua famulos sibi necessaria ministrantes atque obsequium exhibentes paucas numerositatis habebat, quocumque eundem erat, carpento ibat, quad bubus junctis et bubulo rustico more agente trahabatur; sic ad palatium, sic ad publicum populi sui conventum qui annuatim ob regni utilitatem celebratur, ire, sic domum redire solebat: ad (at?) regni amministrationem et omnia que vel domi vel foris agenda ac disponenda erant, prefectus aule procurabat.*

no fué el interés egoista su móvil único ni siquiera el principal, sino que el papa procedió de buena fe.

Hay anales como los de Fulda que no mencionan siquiera este suceso memorable y que hoy nos parece muy natural; mas no por eso hemos de pensar que en la época en que ocurrió hubiese parecido igualmente natural y hasta indiferente á todo el mundo, pues de haber sido así, no habria habido necesidad de poner en movimiento al parlamento franco, al papa y á San Bonifacio. Grimoaldo, el ascendiente de Pipino, pagó cara la misma tentativa; verdad es que en aquellas circunstancias era prematura, cuando la misma empresa, realizada con buen éxito por Pipino, fué una necesidad natural.

Pipino habia hecho preguntar al papa si era mejor que los honores fuesen solo para uno, y los trabajos solo para otro, ó que el que llevara la carga del gobierno en Francia, tuviese tambien los honores, á lo cual contestó el papa en el sentido que deseaba Pipino (2).

Con esta contestacion fueron reunidos en asamblea los grandes, laicos y eclesiásticos, y probablemente fué llamada tambien toda la fuerza armada, en noviembre del año 751 cerca de Soissons, y en esta asamblea adoptaron los francos allí reunidos, á nombre y con aprobacion de todos, las resoluciones que Pipino necesitaba para ser soberano legítimo del imperio franco, el aparato religioso y la sumision de todos los francos, en especial de los principes, ó sea de los magnates, y de la reina Berta (3).

Ya entonces y despues, en 767, se consideraba la autoridad y aun «el imperio del papa» como la fuente de toda legitimidad inapelable (4); pero como podia suceder que una vez reconocido este poder, autoridad é imperio de los papas, otro papa los empleara contra un descendiente de Pipino, el papa Estéban, cuando repitió en 767 la consagracion, prohibió á todo el mundo bajo la pena de entredicho y excomunion elegir un rey de otra familia que no fuese la de Pipino, elevado al trono por Dios y consagrado por el papa, representante de los apóstoles, y obedeciendo á la intercesion de éstos, segun dice la ya citada crónica.

La concesion de la corona real á Pipino y de la imperial á Carlomagno por dos papas diferentes, fué despues una de las armas mas terribles de la teocracia en sus luchas con el poder civil. Los papas, apoyados en estos precedentes, se adjudicaron con mucha razon el derecho de dar y quitar coronas, de consagrar y deponer reyes y de desligar á los súbditos de sus juramentos de fidelidad; y durante mas de siete siglos los reyes y los pueblos reconocieron sumisos este derecho soberano de los papas.

Las pretendidas profecías de la futura grandeza de Pipino, que debia sobrepujar á la de todos sus antepasados, están escritas despues de los sucesos por Anfo, abad del monasterio de Laubach, que las puso en boca de San Willibrordo y

(2) Los embajadores de Pipino eran el obispo Burchardo de Würzburg y Fulrado, abad de San Dionisio. La contestacion del papa fué: *Ut melius esset illum regem vocari qui potestatem haberet, quam illum qui sine potestate manebat: per auctoritatem apostolicam jussit. Annal. Lauriss.*, (749), *minor. Scr.* I, pág. 116.

(3) Véase la relacion del suceso tal como se encuentra en *Fred. cont.*, capítulo 117, redactada por encargo de un descendiente de Pipino: *Una cum consilio et consensu omnium Francorum, missa relatione a sede apostolica auctoritate percepta preclusus P., electione totius Francia in sedem regni, cum consecratione episcoporum et subjectione principum unacum: regina Bertradane, ut antiquitus ordo depositi sublimatur in regno.*

(4) Krusch: *Scr. rer. Merovingica*, I, 2, pág. 465: *Domnus florentissimus P. rex pius per auctoritatem et imperium sancte recordationis domini Zacharie pape et unctionem sancti chrismatis per manus beatorum sacerdotum Galliarum et electionem omnium Franchorum... sui regni solio sublimatus est.*